



Ayuntamiento de Istán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290614

DECRETO Nº: 2019/506
Fecha: 04/10/2019
Nº Expediente: 2019/468
Asunto: CONTRATO DE SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
Referente a: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 2019/468 por el cual se está llevando a cabo la licitación del contrato de servicios para la enseñanza y fomento en la Escuela de música Municipal, que se inicia mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/427.

Visto la Resolución de Alcaldía nº 2019/430, por la cual se aprueba el expediente de contratación así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas tras haber desarrollado el procedimiento administrativo legalmente establecido.

Visto el expediente tramitado mediante un procedimiento abierto sumario y tras el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 23 de septiembre de 2019, quien procedió a examinar las proposiciones presentadas y, siendo éstas las siguientes:

- 1º.- PRODUCCIONES MÚSICO-TEATRALES Y EDUCATIVAS ATENAY, S.L.
- 2º.- D. JUAN FRANCISCO DUEÑAS NARANJO

Verificadas las anteriores por el Secretario de la Mesa de que las proposiciones se han presentado en un ÚNICO SOBRE y que están debidamente cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente; indicando nombre y apellido o razón social.

Visto y examinada la documentación obrante en el ÚNICO SOBRE presentados por los licitadores, procediéndose a verificar el contenido íntegro y completo de las mismas, y por tanto, las ofertas de cada una de ellas, procediéndose a la apertura de las mismas.

Visto que se procedió primero a la apertura del sobre del licitador "D. Juan Francisco Dueñas Naranjo" verificando la documentación que contiene y cuya valoración por las mejoras presentadas es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA Nº 1	MEJORA Nº 2	MEJORA Nº 3	MEJORA Nº 4	MEJORA Nº 5	TOTAL PUNTOS
D. Juan Francisco Dueñas Naranjo	42.060 €	20	50	10	10	10	100

Código CSV: a6b3ab7dcf2b8c3cbf44c515217fe2743c3ba22b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/istan | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)
MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (SECRETARIA-INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

a6b3ab7dcf2b8c3cbf44c515217fe2743c3ba22b

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/istan

NIF/CIF

****917**
****793**

FECHA Y HORA

04/10/2019 13:56:29 CET
04/10/2019 13:58:05 CET



Visto que se procedió seguidamente a la apertura del sobre del licitador "Producciones Músico Teatrales y Educativas Atenay, s.l." verificando que el precio ofertado está por debajo del presupuesto base de licitación y por lo tanto, según el punto nº 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, queda rechazada dicha oferta.

Visto la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa al órgano de Contratación a favor de D. Juan Francisco Dueñas Naranjo y dictada Resolución de Alcaldía nº 2019/483 de adjudicación provisional, se solicita al mismo que presente documentación justificativa a tenor del artículo 140 y 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que el adjudicador provisional con fecha 03 de octubre de 2019, ha aportado la documentación requerida y examinada la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado al efecto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, por el presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Adjudicar a favor de D. Juan Francisco Dueñas Naranjo, con D.N.I 27343663-K, contrato de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y FOMENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ISTÁN, por el presupuesto base de licitación de 42.060,00 Euros.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto por importe de 42.060,00 Euros para el curso 2019/2020, pudiendo ser objeto de prórroga tal y como determina los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. - Notificar la adjudicación Al resto de licitadores de conformidad con el artículo 151 LCSP.

QUINTO. - Notificar a D. Francisco Dueñas Naranjo., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, así como citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Istán en el plazo de los quince días siguientes.



FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)
MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (SECRETARIA-INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

a6b3ab7dcf2b8c3cbf44c515217fe2743c3ba22b

NIF/CIF

****917**
****793**

FECHA Y HORA

04/10/2019 13:56:29 CET
04/10/2019 13:58:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Ayuntamiento de Istán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290614

Código CSV: a6b3ab7dcf2b8c3cbf44c515217fe2743c3ba22b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/istan> | PÁG. 3 DE 4

SEXO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante y en la Plataforma del Sector Público, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documento firmado electrónicamente,

El Alcalde/Presidente

Fdo. D. José Miguel Marín Marín

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)
MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (SECRETARIA-INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

a6b3ab7dcf2b8c3cbf44c515217fe2743c3ba22b

NIF/CIF

****917**
****793**

FECHA Y HORA

04/10/2019 13:56:29 CET
04/10/2019 13:58:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Ayuntamiento de Istán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290614



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a6b3ab7dcf2b8c3cbf44c515217fe2743c3ba22b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290614_2019_000000000000000000000000001940224

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 04/10/2019 13:50:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

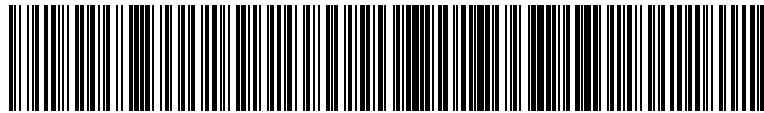
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a6b3ab7dcf2b8c3cbf44c515217fe2743c3ba22b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf